

DECRETO N° -MHIP-2024.-

SAN LUIS,

VISTO:

El EXD-0000-4041028/24; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. SADESE 4186/24, obra Sanción Legislativa N° VII-1123-2024 "REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)";

Que se hace necesaria la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Art.1°.- Cúmplase, Promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VII-1123-2024 "REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)".-

Art.2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-